

Agregado Cultural de la Embajada de la República en España.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.
JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6175, que nombra a los señores Lic. José R. Vicioso Bonnet y Dr. Fernando Forteza hijo, Cónsul General y Cónsul, respectivamente, de la República Dominicana en Guatemala.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana
NUMERO 6175

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Art. 1.—El Lic. José R. Vicioso Bonnet, queda nombrado Cónsul General de la República en Guatemala, República de Guatemala.

Art. 2.—El Dr. Fernando Forteza hijo, queda nombrado Cónsul de la República en Guatemala, República de Guatemala.

Art. 3.—Queda modificado en cuanto sea necesario el Decreto Nº 4848, de fecha 29 de mayo de 1959, publicado en la Gaceta Oficial Nº 8372, de fecha 20 de junio de 1959.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.
JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6176, que concede Exequátur en favor del señor Fernando Luis Máximo Ricciardi, como Cónsul General de la República Argentina en Ciudad Trujillo, con jurisdicción en la República.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana
NUMERO 6176

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

título 51 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—Conceder Exequátur en favor del señor Fernando Luis Máximo Ricciardi, para que pueda ejercer las funciones de cónsul General de la República Argentina en Ciudad Trujillo, con jurisdicción en toda la República.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUÍN BALAGUER

Decreto Nº 6177, que concede Exequátur en favor de los señores Henry Dearborn y Charles L. Hodge, para ejercer las funciones de Cónsul General y Cónsul, respectivamente, de los Estados Unidos de América en Ciudad Trujillo.

JOAQUÍN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO 6177

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 51 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Art. 1.—Conceder Exequátur en favor del señor Henry Dearborn, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de los Estados Unidos de América en Ciudad Trujillo.

Art. 2.—Conceder Exequátur en favor del señor Charles L. Hodge, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Trujillo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUÍN BALAGUER